



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 6 -2018-MDV-CDV

Ventanilla, 24 de enero de 2018

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal de 24 de enero de 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, se acordó opinar de forma favorable sobre la desafectación de los de los siguientes predios ocupados por el Asentamiento Humano Las Flores a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4), con uso de Parque/Jardín y sobre un área de 81,821.33 m<sup>2</sup>, b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,600.36 m<sup>2</sup>, c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofia II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44 m<sup>2</sup>, con uso para vivienda;

Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, en el Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, de 24 de agosto de 2017, en los considerandos dos y seis y así como en el artículo 1 se consignó por error la siguiente redacción “(...)b) **Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,600.36 m<sup>2</sup> (...)**”, siendo lo correcto “(...)b) **Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m<sup>2</sup> (...)**”

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- Rectificar** los considerandos dos y seis del Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que, mediante los D.S. 08094, de 7 de marzo de 2016, el Señor Celis Caceli Quispe Olivares en calidad de Secretario General del Asentamiento Humano “Las Flores”, solicita la desafectación de los siguientes predios a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4), con uso de Parque/Jardín y sobre un área de 81,821.33 m<sup>2</sup>, b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m<sup>2</sup>. c)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofia II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44 m2, por uso de vivienda, ocupados por su representada.

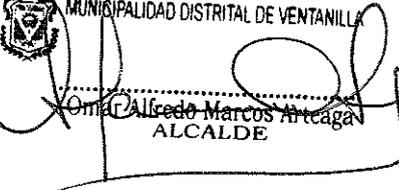
Que, mediante el Informe N°278-2016/MDV-SGCPU de 18 de agosto de 2017, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano emite opinión técnica favorable para la desafectación de los 3 predios ocupados por el Asentamiento Humano "Las Flores" para uso de vivienda y bajo la siguiente forma a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 81,821.33m2, b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m2, c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofia II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44m2, por uso de vivienda".

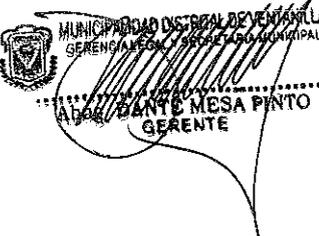
**ARTÍCULO 2 Modificar** el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 63-2017-MDV-CDV, de 24 de agosto de 2017, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1.- Opinar** de forma favorable sobre la desafectación de los de los siguientes predios ocupados por el Asentamiento Humano Las Flores a) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52013574, (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Lote 2 Sector C Grupo Residencial C4), con uso de Parque/Jardín y sobre un área de 81,821.33 m2, b) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010260 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2C Sector C Grupo residencial C4), con uso de parque/jardín y sobre un área de 4,622.36 m2, c) Desafectación Parcial del predio inscrito en la partida N° P52010261, (Agrupación Poblacional Keiko Sofia II – Proyecto Nuevo Pachacutec Mz. Z4 Sub Lote 2D), con uso de parque/jardín, y sobre un área de 286.44 m2, con uso para vivienda",

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Omar Alfredo Marcos Arceaga  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
Adán Dante Mesa Pinto  
GERENTE